

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° 201700166

CONTRATISTA: ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES
NIT: 900408815
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ACCESORIOS PARA
RADIOS DE COMUNICACIÓN SOLICITADOS POR LA
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL
MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR INICIAL: \$6.426.000
PLAZO INICIAL: Hasta el 17 de junio de 2017
CLAUSULA ADICIONAL 1: Ampliación Hasta el 27 de junio de 2017

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201700166, cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN"; de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y a la propuesta comercial presentada por el contratista y aceptada por ESU, para ampliar recursos al contrato y considerando:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No. 201700166 se suscribió el día (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por un valor de seis millones cuatrocientos veintiséis mil pesos M/L (\$6.426.000) y un plazo hasta el 17 de junio de 2017, a partir de la legalización del contrato
- B. Que la legalización del contrato 201700126 fue aprobada por la Secretaria General el diecisiete (17) de mayo de 2017
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, o Reglamento de Contratación de la ESU, el doce (12) de junio de 2017 el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el contrato hasta el día 27 de junio de 2017.

Por lo anterior:

- a. Se modifica el contrato 201700166 en el sentido ampliar el plazo del contrato hasta el día 27 de junio de 2017.
- b. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento del contrato
- c. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán íntegras.





Alcaldía de Medellín

Atención con Vos

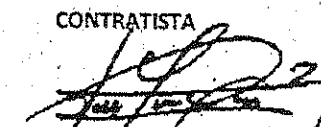
ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

ESU

JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Director de Servicios Logísticos

CONTRATISTA

ANA MILENA VELANDIA BENITEZ
Representante legal

Proyectó: Nestor Zapata, Profesional de Compras N.
Revisó: Johnathan Muñoz B- Abogado Especialista



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co